



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



## ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA -----

---En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:30 horas del día 10 de abril de 2019 en la Sala de Cabildo ubicada en el edificio principal del H. Ayuntamiento de Colima, se reunieron los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y Anticorrupción y Transparencia, el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ**, el **ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, el **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, el **LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA** y la **C. GLENDA YAZMÍN OCHOA**. También se contó con la presencia, en calidad de invitados especiales, de la **C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ MARQUEZ**, Contralora Municipal, la **C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS** en representación de la Oficial Mayor, la **LIC. VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO** quien estuvo en representación de la Secretaria del Ayuntamiento, la **LIC. GISELA DEL CARMEN TORRES RUÍZ** titular de la Unidad de Transparencia y la **ING. KARINA ELIZABETH MICHEL CASILLAS** en representación de la Dirección de Sistemas, para llevar a cabo el desahogo del orden del día previamente notificado a cada uno de sus miembros.-----

---Como **primer punto del orden del día** se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de todos los miembros integrantes de las Comisiones y los invitados especiales, habiendo de esta manera quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión.-----

---Como **segundo punto del orden del día** el Regidor **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ** presentó a los miembros de las Comisiones e invitados, el proyecto de Dictamen de reforma y adición de diversos artículos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima, y mencionó que para efecto de la valoración técnica del proyecto de dictamen se giró oficio a todas las áreas del Ayuntamiento, que son sujetos obligados en términos de la normatividad de la materia, para que estos emitieran su opinión al respecto, por lo que recibimos nueve oficios con la respuesta de cada uno de ellos. Destacó que, en términos generales, una de las propuestas del proyecto de dictamen es reformar el artículo 62 del reglamento para modificar la integración, la titularidad y la secretaria técnica del Comité de Transparencia donde se propone que lo presida la Contralora Municipal en lugar de la Oficial Mayor, además que la secretaria técnica sea la encargada de la Unidad de Transparencia y que se incorporen dos nuevos integrantes, el Director de Planeación del Ayuntamiento y el munícipe que presida la Comisión de Anticorrupción y Transparencia. También se modificó la redacción del último párrafo de dicho artículo para que fuera más clara, en el supuesto de algún cambio de titular de quienes integran el Comité. En el artículo 68 bis se propone, además, convertir el Comité de Transparencia en Comité de Transparencia y Datos Abiertos con la idea de cumplir con uno de los compromisos con ¿Cómo vamos? Colima relacionado con crear un Comité de Datos Abiertos y la idea es agregar en este artículo las funciones del Comité en esta materia. Por su parte la **C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MARQUEZ**, manifiesta que la idea principal es impulsar la transparencia



como una política prioritaria de esta administración y tener una mejor coordinación con la Dirección de Sistemas para que se dé prioridad a este tema y responder las solicitudes de información ya sean de carácter urgente o cualquier otro, en el tiempo y termino establecido, por su parte la ING. KARINA ELIZABETH MICHEL CASILLAS quien representa a la Dirección de Sistemas, manifiesta que están a favor de una mejor coordinación entre las áreas y que contarán con el apoyo de la Dirección para respaldar las acciones en materia de transparencia, y mantener actualizado el portal de internet del Ayuntamiento. Para continuar con el análisis, el regidor LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA propuso eliminar la fracción IX del artículo 23 referente a la obligaciones de la Oficialía Mayor que habla del listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, así como el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, pues argumentó que la intervención de comunicaciones privadas solamente se pueden hacer mediante la autoridad judicial federal y un juez de distrito, a petición de la Fiscalía General de la República, y en el mismo sentido, la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación solo se realiza por acuerdo de la autoridad cuando un juez lo ordena, por lo tanto, no corresponden al Ayuntamiento dichas facultades. Por otro lado, la C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS quien representa a la Oficialía Mayor, manifiesta que está totalmente de acuerdo en la eliminación de dicha fracción y que era una inquietud de la Oficial pues actualmente en los reporte de transparencia se está manejando como "No aplica", manifiesta también que en relación al artículo 25 referente al área de Recursos Materiales y Control Patrimonial, en el punto 7 inciso k), que a la letra dice: *Los informes de avance físicos financieros sobre los servicios contratados*, manifiesta que no está de acuerdo que este dentro del área de recurso materiales y control patrimonial porque eso le compete a Tesorería y no la Oficialía Mayor. Sin embargo, referente a este punto la Contralora Municipal manifiesta que el avance físico de los servicios contratados, lo hace únicamente Oficialía debido a que ellos son los que los contratan y quien gestiona los pagos ya que su función es coordinar para que se hagan los pagos como se deben de hacer, por lo tanto, considera que está bien aplicada la fracción. Por otra parte, el regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ sugirió realizar el análisis de las opiniones técnicas enviadas por los sujetos obligados, por lo que se puso a discusión la propuesta de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial que sugiere que en el artículo 34, fracción VIII, se agregue a aquellos proveedores que se encuentran inhabilitados o sancionados por el H. Ayuntamiento de Colima, por lo que se puso a discusión dicha propuesta, la cual consideraron completamente viable los participantes, por lo que la fracción quedó como sigue: artículo 34, fracción VIII, "El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción, así como el listado de los proveedores que se encuentran inhabilitados o sancionados en forma definitiva por el H. Ayuntamiento de Colima". La opinión técnica remitida por el Director de ingresos sugiere que en el artículo 30 fracción VIII se analice si





Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



la Ley de Protección de Datos Personales no restringe o impide proporcionar Información Confidencial como nombre o registro federal de contribuyentes de aquellos ciudadanos que se le haya cancelado o condonado algún crédito fiscal, pues considero esos datos como información reservada, bajo este contexto los integrantes de las comisiones y los invitados acordaron que no puede considerarse información reservada debido a que se trata de recursos públicos y en este sentido, bajo el principio general de máxima transparencia, dicha información se debe hacer pública. En el caso de la Dirección de Planeación propone agregar en el artículo 2° la palabra "Pública" ya que solo se menciona Ley de Transparencia y Acceso a la Información, sugiere también lo mismo para el artículo 4°, además sugiere que en el artículo 24 fracciones VIII no se encuentra contenida en la III ya que una menciona que son manuales de organización interno y otra manuales administrativos por lo que se acordó quitar los manuales administrativos de la fracción III para eliminar la duplicidad, también sugiere en el artículo 36 agregar la información sobre obras y acciones, autorizadas por el COPLADEMUN que deberán contener lo siguiente: a) nombre de la obra o acción b) colonia o localidad c) modalidad d) costos e) metas f) beneficiarios, misma que se consideró viable. El regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ manifiesta que en lo que respecta a los puntos para analizarse del contenido del dictamen del Reglamento de Transparencia es todo.-----

---Por lo que una vez valorado el contenido del proyecto del dictamen de reforma y adición a diversos artículos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima, los integrantes de las Comisiones acordaron por unanimidad de votos realizar las adecuaciones pertinentes conforme a las propuestas valoradas y remitirlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.-----

---Como **tercer punto del orden del día**, el presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, el C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ, presentó a los miembros de las Comisiones el proyecto de dictamen que aprueba el Código de Ética y los Lineamientos para propiciar la integridad de los Servidores Públicos del Municipio de Colima, manifestando que es el proyecto que envía la Contraloría al igual que los Lineamientos para la Integridad de los Servidores Públicos, por lo que solicitó a la Contralora Municipal, C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MARQUEZ, realizara un breve comentario al respecto, quien manifestó que existe un decreto del 16 de octubre donde se daba un plazo para que tuvieran todas las entidades su Código de Ética y ahí viene el lineamiento de cómo y qué es lo que se debe de considerar en el Código, por lo que también se indica que se debe de conformar un Comité de Ética y que debe de tener lineamiento de conducta, sesionar, tomar medidas y hacer evaluaciones sobre la información y también sobre valores y principios, así lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas ahí es donde viene la obligación y el decreto nos guía sobre cómo hacerlo y también señala que las Contralorías serán las encargadas de emitir ese Código, el cual se debe publicar en el periódico oficial, asimismo que se deben crear mecanismos de vigilancia para mejorar las prácticas de los Servidores Públicos, por lo



cual, una vez aprobado el Código de Ética la idea es formar el Comité, tener quienes se integran y sacar los lineamientos, que inclusive, ya los preparamos tomando como base lo que ha emitido la Secretaría de Función Pública y la Contraloría del Estado. Además, debemos hacer conciencia que los recursos públicos no son nuestros, son de la Institución, por lo que tenemos que cuidarlos, pues si se hace un mal uso de un vehículo, de una herramienta, una computadora, se está dañando el patrimonio de todos y es sancionable dicha conducta, además recordemos que todo servidor público debe guardar buena conducta en su trabajo y fuera de su trabajo, porque como servidores debemos ser congruentes en todo. Por tanto, se prevé que cuando se viole el Código de Ética la Contraloría puede por medio del Comité analizar las conductas y se puede sancionar a la persona, se debe de sancionar por dichas violaciones al Código. El regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS manifestó al respecto que le parece buena idea la de formar un Comité que pueda revisar la aplicación del Código de Ética y de los Lineamientos porque además del clásico código que establece los valores de la institución, que es muy bueno, también se establecen las conductas reprobables a cada una de las reglas y viene muy específico que actitud o que conducta viola estos lineamientos, por lo tanto consideró muy positivo el proyecto, pues representa un avance hacia una mayor integridad de las funcionarios municipales, a través de mecanismos que vigilen su cumplimiento.-----

-----Una vez valorado el contenido del proyecto del dictamen que aprueba el Código de Ética y los lineamientos para propiciar la integridad de los Servidores Públicos del Municipio de Colima se acordó por unanimidad remitirlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.-----

-----Como **cuarto punto del orden del día**, el regidor LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ presentó el dictamen que aprueba el Manual de Organización del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", al respecto manifestó que dicho manual, en términos de lo previsto en la reglamentación, lo aprobó el propio Consejo Directivo del IPCO y prácticamente está en los términos que ellos lo aprobaron, de ahí que el dictamen pretende solamente darle formalidad mediante la publicación en el periodo oficial del estado.-----

-----Una vez valorado el contenido del proyecto de dictamen que aprueba el Manual de Organización del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO) para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" se acordó por unanimidad remitirlo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de cabildo.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando los munícipes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Se anexa lista de asistencia.-----

COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y  
ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA



**C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN  
SÁNCHEZ**

Presidente de la Comisión de Gobernación y  
Reglamentos



**LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ**

Presidente de la Comisión de Anticorrupción  
y Transparencia y Secretario de la Comisión  
de Gobernación y Reglamentos



**ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

Secretario de la Comisión de Gobernación y  
Reglamentos



**C. GLENDA YAZMÍN OCHOA**

Secretaria de la Comisión de Anticorrupción  
y Transparencia

**LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**

Secretario de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia

**INVITADOS ESPECIALES**



**C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ  
MARQUEZ**

Contralora Municipal



**LIC. VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO**

Secretaría del H. Ayuntamiento



**LIC. GISELA DEL CARMEN TORRES RUÍZ**

Titular de la Unidad de Transparencia



**C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES  
CASTELLANOS**

Oficialía Mayor



**ING. KARINA ELIZABETH MICHEL CASILLAS**

Dirección de Sistemas

----HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO DE LAS COMISIONES  
CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y ANTICORRUPCIÓN Y  
TRANSPARENCIA LLEVADA A CABO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019 -----



## LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de comisiones conjuntas Gobernación y Reglamentos y Anticorrupción y  
Transparencia

10 de abril de 2019

C.P LEONCIO ALFONSO MORAN  
SANCHEZ

ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ

C. GLENDA YAZMÍN OCHOA

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA

LICDA. VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO

L.I. MA. DE LOS ANGELES SOSA CHAVEZ

LICDA. GISELA DEL CARMEN TORRES  
RUÍZ

C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ  
MARQUEZ



Handwritten signatures in blue ink on a list of names. The signatures are written over horizontal dashed lines. The first signature is a simple 'U' shape. The second is a large, complex scribble. The third is a signature that appears to be 'José Cardenas'. The fourth is a signature that appears to be 'Glenda'. The fifth is a signature that appears to be 'Roberto'. The sixth is a signature that appears to be 'Viviana'. The seventh is a signature that appears to be 'Ma. de los Angeles'. The eighth is a signature that appears to be 'Gisela'. The ninth is a signature that appears to be 'Maria Cristina'.

Ing.  
Kanna Elizabeth  
Michel Casillas



Oficilia Mayor

*Beatriz Alicia Morales Castellanos*  
CP Beatriz Alicia Morales Castellanos  
Directora Recursos Humanos

*[Faint, illegible handwritten notes and scribbles]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*